



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS **TAMBOBAMBA** REGIÓN APURÍMAC



## ACUERDO N°011-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 27 de enero del 2026.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 26 de enero del 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Eliana Hanco Rojas, quien solicito que, a través de la oficina de estudios y proyectos se realice la formulación del perfil y del expediente técnico del proyecto de agua potable y/o sistema de entubado para el anexo de Jancojahua, perteneciente a la comunidad de Humahuire del centro poblado de Chaccaro en beneficio de 20 personas empadronadas.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02-2026 de fecha 26 de enero del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el pedido de la Reg. Eliana Hanco Rojas, para lo cual Unidad Formuladora, en coordinación con la División de Estudios y Proyectos deberán de evaluar lo solicitado, respecto a la formulación del perfil y del expediente técnico del proyecto de agua potable y/o sistema de entubado para el anexo de Jancojahua, perteneciente a la comunidad de Humahuire del centro poblado de Chaccaro en beneficio de 20 personas empadronadas.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a la Unidad Formuladora y a la Oficina de Estudios y Proyectos el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Geyoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

994774760